RIO NEGRO

LEY 5390
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Uso del bastón del rojo y blanco. Adhiere a ley 27420.
Sanción: 20/09/2019; Promulgación: 27/09/2019; Boletín Oficial 03/10/2019

La Legislatura de la Provincia de Río Negro
Sanciona con Fuerza de
LEY

Artículo 1º.- Adhiere a la ley nacional n° 27420 que establece el marco normativo para adoptar el uso del bastón del rojo y blanco en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.
Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos